



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

CÓDIGO DE ÉTICA V06

APROBADO POR RES. N° 062 DE FECHA 01/08/2024.-

AÑO 2024





Contenido

Mensaje de la Ministra	2
Introducción	3
Misión	4
Visión	4
Nuestros Principios	4
Nuestros Valores	5 - 8
Directrices Éticas	8 - 13
Anexo 1.....	21





Mensaje de la Ministra

El presente Código de Ética, en su Versión 06, fue elaborado de manera participativa y consensuada con los funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, en el marco de una gestión ética interna con un importante efecto en el ambiente laboral. Está enfocado en brindar un servicio de excelencia a la ciudadanía.

Nuestro Código de Ética contiene entre otras informaciones, la descripción de los valores y los principios éticos aplicables a las acciones de la Institución, cuya principal meta es cumplir la Misión, la Visión y los objetivos estratégicos. Así también, busca persuadir a sus destinatarios para que se interioricen de sus preceptos y obren en coherencia con estos.

La ley define cuáles son las conductas que, en el caso del funcionamiento del Estado, los funcionarios públicos deben tener, y la norma específica, les marca el “*deber ser*” de sus comportamientos e indica las conductas obligadas y las que se deben evitar.

La ética nace dentro de la persona, como un deseo de vivir el mundo de cierta manera, como una autorregulación; en otras palabras, la ley establece el “*deber ser*”, pero la ética especifica el “*querer ser*” y el “*querer hacer*”. Por ello, la ley y la ética son dos campos complementarios para el correcto desempeño de la función pública.

Para alcanzar esta misión capital de servir a la ciudadanía, es indiscutible que todos los que participamos de la función pública desarrollemos valores, hábitos y prácticas que, independientemente al nivel jerárquico, orientemos el actuar al interior de cada entidad. Para promover estos recursos éticos en los funcionarios públicos, es necesario construir un sentido común a todos y cada uno de los integrantes de la Institución.

Tenemos entonces que el Código de Ética, es el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Secretaría Nacional de Turismo. Algunos de los beneficios internos son el incremento del compromiso de los funcionarios; la ayuda a tomar decisiones frente a los asuntos públicos; el fortalecimiento de la cultura de la integridad en la organización; y el mejoramiento de la eficiencia al reducir la necesidad de más supervisión directa en la conducta de los funcionarios públicos.

Por ello, anhelo que este Código de Ética sea para todos los funcionarios de la Institución valorado y utilizado, como una contribución para el necesario fortalecimiento Institucional y la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana y al servicio de la ciudadanía.



ANGELITA DUARTE DE MELILLO



INTRODUCCIÓN

La presente versión del Código de Ética ha sido construida de manera participativa y consensuada por los funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo en el marco del fortalecimiento de su gestión ética y la consolidación de su cultura de integridad, eficiencia y transparencia.

Este Código de Ética reafirma los principios, valores y comportamientos éticos que la totalidad de los funcionarios que integran la SENATUR acogen cotidianamente en su actuación e interacción con los diferentes grupos de interés, tanto internos y como externos, con que se relacionan en el desempeño de sus funciones.

El Código de Ética constituye el pilar fundamental de la SENATUR para concienciar, sensibilizar y adecuar la conducta de los funcionarios con ayuda de la aprehensión e internalización de conceptos que permitan avanzar directamente hacia la afectación de su conciencia, actitudes y modelos mentales, mediante la implementación efectiva de estrategias pedagógicas y comunicativas destinadas a lograr cambios emocionales que fortalezcan la gestión de la institución y permitan seguir brindando servicios de calidad y utilidad a sus usuarios finales.

En esa línea, la revisión del Código de Ética renueva el compromiso y convicción de los integrantes de la SENATUR en la construcción de una cultura institucional de integridad, eficiencia y transparencia en la que los valores éticos, la competencia y la idoneidad constituyan el camino certero para lograr la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos del Estado y satisfacción de las necesidades y expectativas de su usuario.





NUESTRA FUNCIÓN LEGAL

La Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR, es la autoridad de aplicación de la Ley Nacional De “Turismo” y se constituye como órgano orientador, promotor, facilitador, regulador del turismo y fijador de la política turística nacional.

NUESTRA CULTURA INSTITUCIONAL

La cultura institucional de la SENATUR se basa en la integridad, eficiencia y transparencia de su gestión como entidad pública del Estado Paraguayo.

NUESTRA MISIÓN

“Somos el ente rector, regulador y promotor del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay”.

NUESTRA VISIÓN

“Ser reconocida por su liderazgo en el desarrollo del turismo sostenible, promoviendo la riqueza cultural y natural, posicionando a nuestro país como destino turístico de excelencia”.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Entendemos que los principios éticos son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás. Sirven para orientar el comportamiento del ser humano y van ligados a la conciencia.

Los principios éticos que adoptamos en la SENATUR son:

- Prevalece el interés general del interés particular.
- Los recursos del Estado son bienes públicos sagrados y están al servicio exclusivo de la ciudadanía.
- Nuestra gestión se enfoca en contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población paraguaya.
- Nuestra gestión considera las tres caras de la sostenibilidad: la ambiental, la social y la económica.
- Nuestra función primordial como funcionarios públicos es servir a la ciudadanía de manera íntegra, eficiente y transparente.
- Rendimos cuentas a la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos y el resultado de nuestra gestión.
- Respetamos el derecho que tienen los ciudadanos de participar de las decisiones públicas que los afecten.





NUESTROS VALORES ÉTICOS

Los *valores éticos* son aquellas formas de ser y actuar que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.¹

En ese entendimiento, como principales agentes orientadores, promotores, facilitadores y reguladores del turismo nacional hemos adoptado como orientadores de nuestra actuación cotidiana los siguientes Valores Éticos:

1. RESPETO

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual se reconoce el valor propio y los derechos de los individuos y la sociedad.
- Nuestras actuaciones y decisiones se basan en el respeto a la ley, así como a la diversidad, peculiaridades, creencias, tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, poblaciones autóctonas, visitantes y ciudadanía en general.
- Asimismo, somos conscientes de que las políticas y actividades originadas en torno a nuestras funciones deben respetar y promover el respeto al patrimonio natural, artístico, arqueológico y cultural existente, a fin de que sean debidamente protegidos y puedan ser transmitidos a las generaciones futuras.

2. HONESTIDAD

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona se comporta y expresa con sinceridad y en congruencia con la justicia y la verdad.
- Actuamos con honestidad mediante un comportamiento sincero, franco y sin intenciones de obtener beneficios y/o ventajas de nuestro carácter de servidores públicos.

3. COHERENCIA

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona actúa en consecuencia a los principios y valores de la institución.
- Nuestras decisiones y actuaciones diarias se encuentran alineadas a las leyes, así como a los principios y valores que hemos acogidos en el presente código.

4. ESPÍRITU DE SERVICIO

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona se predispone a cooperar o colaborar de manera desinteresada y espontánea para satisfacer las necesidades de los demás.
- Nos abocamos a ofrecer al visitante y a la ciudadanía general, en todo momento, un trato cálido y servicios de calidad.





5. RESPONSABILIDAD

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona es consciente de sus acciones y obligaciones, asumiendo las consecuencias de las mismas.
- Somos responsables de cada proceso llevado a cabo para el desarrollo de nuestra gestión, reconociendo las consecuencias de nuestras actuaciones y decisiones, y tomando las medidas necesarias para resarcir o mitigar los daños ocasionados.

6. COMPROMISO

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona toma conciencia de la importancia de cumplir con aquello con lo que se ha comprometido. Asimismo, es la disposición de una persona, para asumir como propios los objetivos estratégicos institucionales.
- Realizamos nuestras labores diarias con esmero y dedicación, asumiendo como propias las orientaciones estratégicas de la institución en beneficio de los visitantes y la ciudadanía general.

7. TRANSPARENCIA

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona es clara, sincera, evidente, se expresa sin ambigüedades y actúa en consecuencia, a fin de evitar interpretaciones equívocas.
- Consideramos a la transparencia como uno de nuestros valores transversales, por ello enfocamos nuestro actuar cotidiano en el desarrollo de procesos totalmente transparentes y accesibles a la ciudadanía general.
- Además, orientamos todos nuestros esfuerzos en facilitar con máxima transparencia y objetividad toda la información relacionada a la utilización de los recursos públicos y el resultado de nuestra gestión, en concordancia con nuestra cultura institucional y en cumplimiento de la ley.

8. TRABAJO EN EQUIPO

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona pone sus conocimientos, habilidades y experiencia al servicio del equipo para alcanzar objetivos en común.
- Comprendemos la magnitud y el alcance de nuestra misión, así como las diversas aristas que conlleva un desarrollo turístico respetuoso con los derechos humanos, el medio ambiente, los recursos naturales, el patrimonio artístico, arqueológico, cultural y todos los demás factores que lo rodean, por ello, acordamos que la base para llevar a cabo nuestros procesos de manera exitosa, es el trabajo colaborativo y participativo.





9. INTEGRIDAD

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona actúa y se comporta con entereza, rectitud, firmeza y honradez.
- Consideramos la integridad como otro valor transversal en la SENATUR, por ello, nuestro actuar y toma de decisiones cotidianas, deben estar alineados con la rectitud, honestidad, honradez y firmeza para el beneficio de los visitantes y la ciudadanía general, inclusive, cuando nadie esté observando.

10. EFICIENCIA

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona es capaz de optimizar los recursos disponibles para el logro de los objetivos trazados.
- Consideramos a la eficiencia como uno de nuestros valores transversales para la satisfacción de los visitantes y la ciudadanía general.
- Nuestros procesos deben ser desarrollados optimizando los recursos institucionales disponibles y creando la sinergia necesaria para incrementar la capacidad de acción de la SENATUR para el logro de sus objetivos estratégicos, misión fijada y visión proyectada.
- Además, el desarrollo sostenible del turismo forma parte de los objetivos institucionales en consonancia con los esfuerzos a nivel global, por lo que nuestras acciones buscan generar iniciativas y programas basados en el manejo eficiente de recursos en el sector turístico.

11. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona es consciente de que todas las personas tienen derecho a ser tratadas de manera justa, sin distinción basada en la raza, religión, género, estado civil, condición física, filiación política o cualquier otro motivo.
- Comprendemos la importancia de promover un espíritu de tolerancia y resguardo pleno al derecho de igualdad y no discriminación de las personas como fundamento y consecuencia de un turismo responsable, por ello nuestros servicios deben ser prestados con la misma calidez y calidad a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción y/o preferencia basada en el origen étnico, religión, género, estado civil, condición física, económica, filiación política o cualquier otro motivo.

12. SOLIDARIDAD

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona coopera y brinda apoyo a otra persona que se encuentra en un estado de vulnerabilidad o dificultad, dejando inclusive de lado, sus necesidades, opiniones o prejuicios personales.





- Nos encontramos comprometidos con el desarrollo de un turismo responsable y respetuoso que busca promover la solidaridad entre los diversos actores que lo componen y lograr mejores resultados.
- La pandemia nos enseñó que el turismo es solidario y colaborativo, por ello brindamos el apoyo que esté a nuestro alcance a aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad, sean nuestros pares, colegas, visitantes o ciudadanía general.

13. RESILIENCIA

- Refiere a la cualidad positiva mediante la cual una persona adquiere la capacidad de adaptarse o sobreponerse a la adversidad severa o generalizada.
- El sector turístico ha sido uno de los más afectados por los efectos de la pandemia por ello buscamos la manera de superar los desafíos y contratiempos utilizando los recursos, fortalezas y habilidades que tenemos en pos del bien común.

NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices éticas son *orientaciones prácticas* que facilitan nuestra relación con los diferentes grupos de interés. Las mismas buscan generar coherencia entre los valores definidos y la manera de aplicación de los mismos.

Nuestras directrices éticas son:

CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INSTITUCIONAL

- Promovemos acciones que ayuden al fortalecimiento de la cultura institucional de la SENATUR, mediante la creación de hábitos y buenas prácticas que permitan la visibilizar de manera inequívoca que la integridad, eficiencia y transparencia son valores transversales dentro de la institución debido a su alto impacto en la adecuada y efectiva administración de los recursos públicos.

CON LA CIUDADANÍA

- La característica primordial de la atención que brindamos a la ciudadanía es el trato respetuoso, amable y responsable, bajo la premisa de la igualdad y no discriminación.
- Requerimos calidad de los bienes y servicios ofrecidos en el sector turístico.
- Los proyectos y programas son elaborados de acuerdo a nuestra función legal y las necesidades de nuestro usuario final, buscando siempre generar iniciativas basadas en el manejo eficiente de recursos en el sector turístico considerando las tres caras de la sostenibilidad, es decir, la ambiental, social y económica.
- Buscamos siempre el beneficio de las comunidades al momento de ejecutar obras y puestas en valor de lugares turísticos.





- El ejercicio de nuestras funciones se basa primordialmente en la integridad, eficiencia y transparencia, por ello damos a conocer a la ciudadanía, la información relacionada a la utilización de los recursos públicos y el resultado de nuestra gestión mediante la provisión de información y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales y la política institucional.

CON LOS VISITANTES

- La característica primordial de la atención que brindamos a los visitantes es el trato respetuoso, amable y responsable, brindando información confiable y certera a todo visitante, bajo la premisa de la igualdad y no discriminación.
- Velamos por la calidad de los servicios que ofrecen los proveedores de servicios turísticos, enfatizando la transparencia, equidad, honestidad y calidez con la que deben atender al público.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

- Asumimos el compromiso de crear la sinergia necesaria para lograr la mejora continua de la institución, el cumplimiento constante de los objetivos trazados y la satisfacción de nuestros usuarios finales mediante la administración eficiente de los recursos institucionales.
- Garantizamos la integridad y transparencia de los procesos de concurso, selección y evaluación de desempeño, los cuales serán realizados en total concordancia con la legislación y las políticas institucionales, respetando las capacidades, habilidades y particularidades de cada uno, bajo la premisa de la igualdad y no discriminación.
- Fomentamos la identidad institucional y sentido de pertenencia mediante la construcción de una visión compartida a través del aprendizaje en la acción, respeto mutuo, confianza y compromiso con el logro de los objetivos institucionales.
- Nos esforzamos por mantener una comunicación respetuosa, constructiva y bidireccional, basada principalmente en el diálogo y en el intercambio de diferencias de opinión, propiciando un clima laboral agradable y de bienestar.
- Respalamos la igualdad de condiciones y oportunidades para todos nuestros funcionarios a través de procesos de gestión del ser humano, enmarcados en la solidaridad social.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Divulgamos como corresponde y en igualdad de condiciones, las necesidades de bienes y servicios que requerimos, de manera que la honestidad sea la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores, garantizando el cumplimiento de la Ley de "Suministro y Contrataciones Públicas".
- Aplicamos objetividad e imparcialidad en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones.





- Honramos nuestras obligaciones y a la vez exigimos el cumplimiento de lo acordado en las bases y condiciones del contrato.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Promovemos la coordinación de acciones integrales y cooperación con otras instituciones públicas con el propósito de realizar acciones integrales para mejorar la calidad de vida de la población.
- Promovemos la firma de convenios con otras instituciones públicas, a fin de coordinar acciones estratégicas que pudieran extender la capacidad de esta Secretaría.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- Suministramos a los órganos de control, en tiempo y forma, toda la información requerida con relación a nuestras gestiones, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones.
- Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

- Facilitamos la construcción de espacios de concertación y diálogo con los gremios económicos a fin de propiciar alianzas estratégicas que permitan hallar soluciones y/o alternativas a las necesidades de los sectores más desprotegidos de la población.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Brindamos un trato objetivo y de respeto a los medios de comunicación.
- Proveemos a los medios de comunicación que lo requieran, información veraz y pertinente sobre actividades, proyectos y acontecimientos relacionados a nuestra gestión, siguiendo los canales y las políticas institucionales establecidos.
- Las pautas publicitarias se deciden con criterio técnico y de acuerdo al espectro de cobertura, con absoluta objetividad e imparcialidad.

CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

- Ejecutamos con celeridad y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la SENATUR en el marco de convenios de cooperación obtenidos con organismos internacionales.
- Presentamos a los organismos internacionales y a los de controles involucrados, informes integrales donde se demuestre la correcta utilización de los fondos administrados y se evidencian los resultados de nuestra gestión, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones y mostrándonos abiertos a comentarios y recomendaciones para la mejora continua.



CON EL MEDIO AMBIENTE

- Trabajamos para desarrollar proyectos y programas enfocados en generar beneficios sociales duraderos, mediante el empleo de personal, contratistas y proveedores locales.
- Nos enfocamos en que los proyectos y programas desarrollados por la SENATUR consideren las tres caras de la sostenibilidad, es decir, la ambiental, social y económica, en esa línea, buscamos estrategias que permitan reducir el impacto ambiental y social de las actividades relacionadas al turismo.
- Cuidamos que existan planes para proteger los recursos naturales a través de acciones de recuperación del ecosistema.

CON LOS BIENES Y RECURSOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Fomentamos el cuidado de los bienes y recursos tecnológicos de la información y comunicación que nos han sido asignados, conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes y las políticas institucionales.
- Fomentamos y garantizamos el uso apropiado y responsable de la Tecnología de la Información y Comunicación en la Gestión Pública.
- Velamos por la seguridad de todos los *activos de información*² de la institución en cuanto a su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Utilizamos el correo electrónico institucional, servicio de internet u otros servicios de red y comunicación disponibles en la SENATUR única y exclusivamente para el cumplimiento de nuestras funciones y labores institucionales asignadas.
- Colaboramos con el fortalecimiento de la capacidad de innovar y de compartir conocimientos en todas las áreas y ámbito de competencia de la SENATUR.

DE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA

La responsabilidad ética implica fomentar el bienestar social a través de normas y reglas de conducta que se ocupan de cuestiones como los derechos humanos, la justicia social y medioambiental.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- El Código de Ética es la base de la cultura institucional, se configura como un instrumento esencial, de carácter orientador y regulador del comportamiento y las actuaciones de todos los integrantes de la SENATUR, por lo que su cumplimiento es responsabilidad y obligación de cada funcionario, independientemente a su condición (permanente, contratado o comisionado), nivel jerárquico, antigüedad o cualquier otra situación particular.
- El incumplimiento a este Código puede derivar en la aplicación de las medidas correctivas contenidas en el mismo, debido a la importancia que los principios y

² **Activo de Información:** los mismos incluyen, pero no se limitan a los archivos de la Institución, ya sea en formato electrónico o no; los sistemas, equipos y redes en lo que se almacenan, procesa y/o transmite la información Institucional.





valores asumidos adquieren sobre la actuación de los funcionarios para el logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de la finalidad social del Estado.

- El órgano encargado de lograr que la SENATUR cuente con altos estándares éticos mediante la implementación de estrategias para fortalecer los pilares de conducta ética al interior de la institución es el Comité de Ética, quien debe velar por el cumplimiento de directrices de actuación que se recogen en el presente Código.

INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DEL PRESENTE CÓDIGO

Todo funcionario que se encuentre ante algún hecho o acto de incumplimiento de los principios y valores éticos enunciados en este Código debe comunicarlo y/o denunciarlo en la brevedad posible a los canales competentes, teniendo en cuenta cuanto sigue:

- a. La comunicación y/o denuncia de incumplimiento podrá ser realizada de forma verbal o por escrito ante la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, que es el Coordinador Titular del Comité de Ética de la SENATUR, así como mediante el correo electrónico institucional habilitado para el efecto: etica@senatur.gov.py
- b. No se tendrán en cuenta denuncias o acusaciones sin fundamentación consistente o manifiestamente improcedentes.
- c. La comunicación y/o denuncia que se realice de mala fe y/o con la intención de perjudicar a quienquiera que sea, será pasible de sanciones disciplinarias.
- d. El Comité de Ética de la SENATUR es el responsable de realizar las averiguaciones correspondientes con relación a las comunicaciones y/o denuncias recibidas por incumplimiento de los principios y valores éticos enunciados en este Código.
- e. En igual sentido, en caso de que corresponda, el Comité de Ética de la SENATUR, podrá iniciar un procedimiento de oficio.

RESPONSABILIDAD DEL DENUNCIANTE

- La persona que comunicará y/o denunciará algún hecho o acto de incumplimiento de los principios y valores éticos enunciados en este Código no será parte del procedimiento establecido para su investigación y correspondiente sanción.
- Asimismo, no incurrirá en responsabilidad alguna, salvo que las acusaciones denunciadas sean manifiestamente infundadas, falsas, maliciosas, temerarias o carentes de seriedad.

- En dicho caso, el Comité de Ética deliberará sobre su calificación y decidirá por mayoría de votos, en caso de empate, el voto del Coordinador Titular hará el desempate.





TRÁMITE

- Recibida la denuncia, se abrirá una investigación sumaria preliminar de **carácter reservado**, respetando siempre el derecho a la intimidad de las personas. De no resultar procedente, se ordenará el archivo.
- Admitida la denuncia, el Coordinador y dos Miembros Titulares del Comité de Ética de la SENATUR elegidos por sorteo, estudiarán y evaluarán los hechos, permitiendo, en todos los casos, que la persona acusada pueda articular su defensa y producir pruebas si lo considerase necesario.
- En caso de que configurarse una falta, el Coordinador Titular del Comité de Ética de la SENATUR, elaborará un informe del caso a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), quién dispondrá si corresponde la aplicación de una de las medidas correctivas establecidas en el presente Código o la instrucción de un Sumario Administrativo.

MEDIDAS CORRECTIVAS POR INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DEL PRESENTE CÓDIGO.

Las medidas correctivas a ser aplicadas por hechos o actos de incumplimiento de los principios y valores éticos enunciados en este Código, dependiendo de su gravedad y otros elementos, podrán ser:

- Recomendación:** Es una sugerencia en relación a las faltas cometidas por el funcionario en el ejercicio de la función pública, a los efectos de prevenir y/o evitar su repetición. Podrá ser verbal o escrita, conforme criterio del Comité de Ética.
- Llamada de atención por Escrito:** Es una constancia administrativa sancionatoria realizada por la MAI, mediante una carta de advertencia en la que se registra y convalida con discrecionalidad la falta cometida por el funcionario, otorgándole la oportunidad de enmendarse, haciéndose una clara advertencia sobre su conducta inapropiada. Es archivada en los registros del Comité de Ética.
- Amonestación:** Es una advertencia severa por escrito. Se remite a la Dirección de Talento Humano para que quede constancia en el legajo del funcionario sancionado.

CONSIDERACIONES FINALES

- Queda terminantemente prohibido tomar represalias o acciones personales en contra de aquellos que participen en la comunicación y/o denuncia de un problema ético, ya sea que estos estén involucrados como denunciantes o como apoyo en la investigación previa a su solución.





- De la misma forma, la comunicación y/o denuncia de algún hecho o acto de transgresión de los principios y valores éticos enunciados en este Código, que resultase ser falsa, será sancionada.
- Todas las sanciones en cualquier momento, guardarán relación con lo establecido en la Constitución Nacional, el Código Laboral, la Ley de la Función Pública y el Reglamento Interno de la SENATUR.

Anexo I

Carta de Conocimiento y Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo

Por medio de la presente, hago constar que recibí una copia de la *Versión 6 del Código de Ética* de la Secretaría Nacional de Turismo, de cuya construcción he participado y colaborado.

Además, habiéndolo leído, manifiesto que conozco la Cultura, Misión, Visión, Principios y Valores Éticos que rigen en nuestra institución.

Asimismo, declaro que comprendo la importancia del Código de Ética y la necesidad de apegarse y cumplir con responsabilidad sus directrices a modo de fortalecer la gestión pública en términos de integridad, eficiencia y transparencia al servicio de la ciudadanía.

Por lo tanto, me comprometo a regir mis decisiones y actuaciones diarias en torno a la integridad, eficiencia y transparencia, propiciando un clima de confianza para el logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de los fines sociales del Estado.

- Fecha:
- Lugar:
- Nombre y Apellido:
- Nro. De Funcionario:
- Cargo:
- Dependencia:



Firma

